

las razones expuestas por D. Juan Santos p.<sup>o</sup>  
que se recobren de la clave de Santiago segun  
de la primera Compañia del Batallon  
y por lo que es de parecer que este algun  
documento puede asi depositarse. Y acordado  
por el mismo Senado: queda acordado  
ello en consecuencia de la referida clave de San.  
oficiándose con el Comandante del Batallon  
de Milicia Nacional para que disponga  
su reemplazo

Articulo 2. Se vio un testimonio otorgado por el Sup.  
Sumario como teniente de la D. D. de San. Francisco en  
esta Ciudad para en Mexico a veinte y tres del actual  
en el que se expresa el nombre de Sumario  
y su apellido como por el presente a esta Ciudad

Comitad de Negl. Este Ayuntamiento queda autorizado  
se presenta por el Depositario de Negl. de Mateo Illera que en la  
misma Ciudad presenta los cuentas de otro  
en el dia en que se notifico como de los años en que se está en darme  
en esta Ciudad  
Mateo Illera

En este Ayuntamiento se vio el informe que sigue  
La Comision que ha estado en los  
asuntos de Negl. en el mes proximo, ha  
ejecutado en el modo las cuentas de gastos menores corresponden  
a esta epoca presentadas por el Mayor de  
de Ciudad, y no encuentra repro a algunos que  
oponen mediante a que los gastos que en  
ellos figuraron en cada un de ellos se hallan de  
comentados en dicha forma, y combien  
con todo con lo que el Ayuntamiento tiene  
acordado, por lo que considerando que apro  
vada si lo tiene a bien la Corporacion, se  
entreguen al Depositario para su inscrip  
cion a los generales de propios previos

